



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-51563007-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 8 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2023-34867798- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-747-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-34866166-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **935/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.08 10:58:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.08 10:58:57 -03:00

En la Ciudad de Mendoza, a los Veintinueve días del mes de MARZO 2023, se reúnen los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. **Sergio Isabelino Rodríguez, Domingo Franchetti, Diego Ballester, Juan Sebastián Manitta** en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A)**, **Personería Jurídica N° 205/43**; todos los nombrados en representación del sector Empresario, y con el aval de las **CAMARAS EMPRESARIAS DE SAN JUAN y SAN LUIS, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS**, las que oportunamente ratificaran el presente acuerdo, y en representación de los Trabajadores comparecen los Sres. **Alfredo Cortéz, Víctor Manuel Menéndez, Carlos Antonucci y Carina Teresa Campos**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo, personería Gremial 1021**.-----

- 1).-Que las representaciones invocadas son reconocidas mutuamente y se acreditarán con la documentación pertinente al ratificarse el acuerdo. -----
- 2).- Las partes en un todo de acuerdo a lo establecido en el CCT 327/00, dando inicio a la PARITARIA ABRIL 2023 - MARZO 2024, han acordado **una actualización SALARIAL para todos los trabajadores de la actividad, incluidos en el CCT 327/00, incremento** que será abonado en la forma establecida en los Anexos I y II que resultan parte indisoluble del presente Acuerdo, en los que se detallan por separado las escalas correspondientes a Estaciones de Servicio y a Playas de Estacionamiento respectivamente. -----
- 3).- Que la fecha de Vigencia del presente Acuerdo corresponde al periodo ABRIL 2023, MARZO 2024. Dado que las singulares características de la actividad, la crisis que atraviesa el Sector, la inflación que socaba los salarios, impide realizar una proyección anual, las partes expresamente acuerdan que en el mes de **SEPTIEMBRE de 2023** se reunirán a efectos de evaluar lo actuado y en tal circunstancia, si así correspondiera, modificar el acuerdo celebrado y ajustarlo a la realidad existente a tal fecha.-----
- 4).- Se deja constancia que los aumentos pactados en el presente, son comprensivos de cualquier incremento salarial de carácter remunerativo o no remunerativo que pueda regularse por alguna vía distinta a esta paritaria, ya sea por ley, decreto, decreto de necesidad y urgencia, resolución y/o cualquier otra reglamentación posterior a este acuerdo. Si algún texto normativo ordenara el pago de algún monto, éste será tratado en la siguiente paritaria a futuro a celebrarse. -----
- 5) Las partes solicitan la **HOMOLOGACION** del presente acuerdo, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del mismo. -----


En este estado las partes resuelven que el presente acuerdo será elevado por la representación de los Trabajadores a la **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO**, y las **CAMARAS EMPRESARIAS, AMENA, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS** ratificaran el mismo y acreditaran la representación invocada, a los fines de que se analice el pedido de homologación y de corresponder se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia.-


VÍCTOR MANUÉL MENÉNDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO

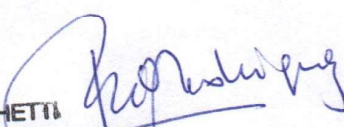

ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO


SEBASTIÁN MANITTA


TERESA CARINA CAMPOS
COMISION DIRECTIVA
Sindicato Union Obr. Est. de Serv. y Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo


DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.


DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMENA

RE-2023-34866166-APN-DGD#MT

ANEXO I ESTACIONES DE SERVICIO

VIGENCIA ABRIL DE 2023

CATEGORIA	BASICO	ART. 12 15%	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conformado CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 177.450	\$ 26.617		\$ 16.325	\$ 16.325	\$ 236.718
OPER. PLAYA	\$ 169.845	\$ 25.477		\$ 15.626	\$ 15.626	\$ 226.573
OPER. SERV.	\$ 175.904		\$ 17.590		\$ 15.480	\$ 208.973
ADMINISTRATIVO	\$ 177.633		\$ 17.763	\$ 15.632	\$ 15.632	\$ 226.660
OP. MINIMARKET	\$ 168.133	\$ 25.220		\$ 15.468	\$ 15.468	\$ 224.289
OP. CONDUCTOR	\$ 180.646		\$ 18.065		\$ 15.897	\$ 214.607
CONDUCTOR AEROP	\$ 259.724	\$ 38.959		\$ 23.895	\$ 23.895	\$ 346.472
OFICIAL GOMERO	\$ 202.324		\$ 20.232		\$ 17.805	\$ 240.361
OPERARIO GOMERO	\$ 176.637		\$ 17.664		\$ 15.544	\$ 209.845
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 200.064		\$ 20.006		\$ 17.606	\$ 237.677
OPERARIO MANT GNC	\$ 174.755		\$ 17.475		\$ 15.378	\$ 207.609
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 175.972		\$ 17.597	\$ 15.486	\$ 15.486	\$ 224.540
APRENDIZ	\$ 143.150	\$ 21.472		\$ 13.170	\$ 13.170	\$ 190.962

ADICIONALES:

ART 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1,5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS; A PARTIR DE 9 AÑOS EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD": 10% DE BASICO MAS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICIÓN DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.

[Handwritten signatures and stamps]

TERESA CATEUX
COMISION DIV. DE
Sindicato Unión Gr. Est. de
Playas de Estacionam. y Combust. de Cuy

Sergio Isabelino Rodríguez
ALFREDO CORTELL
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO AUTOMOVILISTAS DE SERVICIOS
A.M.E.N.A.

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

SEBASTIÁN MANITTA

VICTOR MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

ANEXO I ESTACIONES DE SERVICIO

VIGENCIA JULIO DE 2023						
CATEGORIA	BASICO	ART. 12 15%	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conformado CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 193.436	\$ 29.015		\$ 17.796	\$ 17.796	\$ 258.044
OPER. PLAYA	\$ 185.146	\$ 27.772		\$ 17.033	\$ 17.033	\$ 246.985
OPER. SERV.	\$ 191.751		\$ 19.175		\$ 16.874	\$ 227.800
ADMINISTRATIVO	\$ 193.636		\$ 19.364	\$ 17.040	\$ 17.040	\$ 247.080
OP. MINIMARKET	\$ 183.280	\$ 27.492		\$ 16.862	\$ 16.862	\$ 244.495
OP. CONDUCTOR	\$ 196.920		\$ 19.692		\$ 17.329	\$ 233.941
CONDUCTOR AEROP	\$ 283.123	\$ 42.468		\$ 26.047	\$ 26.047	\$ 377.686
OFICIAL GOMERO	\$ 220.552		\$ 22.055		\$ 19.409	\$ 262.015
OPERARIO GOMERO	\$ 192.550		\$ 19.255		\$ 16.944	\$ 228.750
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 218.088		\$ 21.809		\$ 19.192	\$ 259.089
OPERARIO MANT GNC	\$ 190.499		\$ 19.050		\$ 16.764	\$ 226.312
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 191.825		\$ 19.183	\$ 16.881	\$ 16.881	\$ 244.769
APRENDIZ	\$ 156.046	\$ 23.407		\$ 14.356	\$ 14.356	\$ 208.166

ADICIONALES:

ARTICULO 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1,5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD": 10% DE BASICO MAS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICIÓN DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.

VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

[Signature]
SEBASTIAN MANUETA
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

[Signature]
DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

[Signature]
DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

[Signature]
Sergio Isabelino Rodríguez
SECRETARIO GREMIO
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO
ALFREDO CORTELLI
SECRETARIO GREMIO
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO

[Signature]
TERESA CARRETTA
COMISIONADORA
SINDICATO UNION DE ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO

ANEXO I ESTACIONES DE SERVICIO						
VIGENCIA AGOSTO DE 2023						
CATEGORIA	BASICO	ART. 12 15%	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conformado CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 207.824	\$ 31.174		\$ 19.120	\$ 19.120	\$ 277.237
OPER. PLAYA	\$ 198.917	\$ 29.838		\$ 18.300	\$ 18.300	\$ 265.355
OPER. SERV.	\$ 206.013		\$ 20.601		\$ 18.129	\$ 244.744
ADMINISTRATIVO	\$ 208.039		\$ 20.804	\$ 18.307	\$ 18.307	\$ 265.457
OP. MINIMARKET	\$ 196.912	\$ 29.537		\$ 18.116	\$ 18.116	\$ 262.681
OP. CONDUCTOR	\$ 211.567		\$ 21.157		\$ 18.618	\$ 251.342
CONDUCTOR AEROP	\$ 304.182	\$ 45.627		\$ 27.985	\$ 27.985	\$ 405.779
OFICIAL GOMERO	\$ 236.956		\$ 23.696		\$ 20.852	\$ 281.504
OPERARIO GOMERO	\$ 206.872		\$ 20.687		\$ 18.205	\$ 245.764
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 234.310		\$ 23.431		\$ 20.619	\$ 278.360
OPERARIO MANT GNC	\$ 204.668		\$ 20.467		\$ 18.011	\$ 243.145
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 206.093		\$ 20.609	\$ 18.136	\$ 18.136	\$ 262.975
APRENDIZ	\$ 167.653	\$ 25.148		\$ 15.424	\$ 15.424	\$ 223.649

ADICIONALES:

ART 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1.5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD": 10% DE BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICION DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.

VICTOR MANSUENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO

SEBASTIÁN MANIITA

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

Sergio Isabelino Rodríguez

SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS
ALTA MONTAÑA

TERESA MARTÍNEZ
SECRETARIA
SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS
ALTA MONTAÑA

ANEXO II PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

CATEGORIA	VIGENCIA ABRIL DE 2023		PRESENTISMO	TOTAL
	BASICO	MAN. FON		
ENC. TURNO	\$ 159.494	\$ 9.570	\$ 9.570	\$ 178.633
OPER. PLAY	\$ 156.757	\$ 9.405	\$ 9.405	\$ 175.568
MANTENIMIENTO	\$ 171.844		\$ 10.311	\$ 182.154
CHOFER GR	\$ 182.444	\$ 10.947	\$ 10.947	\$ 204.337
SERENOS	\$ 153.130	\$ 9.188	\$ 9.188	\$ 171.505
APRENDIZ MENDOZA	\$ 137.535	\$ 8.252	\$ 8.252	\$ 154.039

CATEGORIA	VIGENCIA JULIO DE 2023		PRESENTISMO	TOTAL
	BASICO	MAN. FONDOS		
ENC. TURNO	\$ 173.862	\$ 10.432	\$ 10.432	\$ 194.726
OPER. PLAY	\$ 170.879	\$ 10.253	\$ 10.253	\$ 191.385
MANTENIMIENTO	\$ 187.325		\$ 11.239	\$ 198.564
CHOFER GR	\$ 198.881	\$ 11.933	\$ 11.933	\$ 222.746
SERENOS	\$ 166.925	\$ 10.016	\$ 10.016	\$ 186.956
APRENDIZ MENDOZA	\$ 149.925	\$ 8.996	\$ 8.996	\$ 167.917

CATEGORIA	VIGENCIA AGOSTO 2023		PRESENTISMO	TOTAL
	BASICO	MAN. FONDOS		
ENC. TURNO	\$ 186.794	\$ 11.208	\$ 11.208	\$ 209.210
OPER. PLAY	\$ 183.589	\$ 11.015	\$ 11.015	\$ 205.620
MANTENIMIENTO	\$ 201.258		\$ 12.075	\$ 213.334
CHOFER GR	\$ 213.673	\$ 12.820	\$ 12.820	\$ 239.314
SERENOS	\$ 179.341	\$ 10.760	\$ 10.760	\$ 200.862
APRENDIZ MENDOZA	\$ 161.077	\$ 9.665	\$ 9.665	\$ 180.406

ADICIONALES

ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD: DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD INCLUSIVE 1% DEL BASICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1.5% DE BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL 2% DEL BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS. ARTICULO 10 MANEJO DE FONDOS 6% DE BASICO - ARTICULO 11 PRESENTISMO 6% DE BASICO - ARTICULO 13 PREMIO AL ESTUDIO 5% BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BASICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BASICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA

[Signature]

SEBASTIAN MANITTA
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

[Signature]
SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
Presidente AMENA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-34866166-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.30 09:01:35 -03:00

JOSE ESCODA - 20050883710
en representación de
SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIO,
GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE
CUYO - 30671995542

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.30 09:01:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 747-23 Acu 935-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.